



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Zito Reso

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la vigencia y la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar las cláusulas Addenda por la modificación la vigencia hasta el **30 de Noviembre de 2021** y por los incrementos en la suma mensual de pesos UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 31 CTVOS. **(\$1989,31) desde el 1 de Agosto de 2021** y de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63 CTVOS. **(\$2486,63) desde el 1 de Octubre de 2021**, al Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 180/2021 y suscripto con el agente **ZITO MARTIN EZEQUIEL**, Legajo 54542, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-